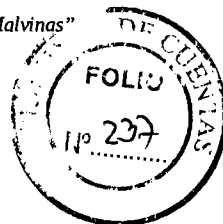




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”



USHUAIA, 23 MAR 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 295/2011, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2011” y la Nota Interna Letra: T.C.-S.C. N° 426/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 023/2012 se autorizó a la agente Mónica NOVAS, Legajo N° 37, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 desde el 06/02/2012 y hasta el 24/02/2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes de goce veintiun (21) días.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.-S.C N° 426/2012 la mencionada agente solicita autorización para gozar los veintiun (21) días pendientes entre el 16/04/2012 y el 06/05/2012, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención, la Sra. prosecretaría contable A/C de la Secretaría Contable, María Laura PEREZ TORRE, sin indicar objeciones.

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el periodo de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufruto de la segunda fracción de licencia anual ordinaria año 2011, desde el 16/04/2012 al 30/04/2012, ambas fecha inclusive y excepcionalmente y por única vez, la proporción comprendida entre el 01/05/2012 al 06/05/2012, ambas fechas inclusive, fuera del periodo de goce establecido en el Art 38 de la Resolución Plenaria N° 152/2009 , a la agente Mónica NOVAS, Legajo N° 37.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

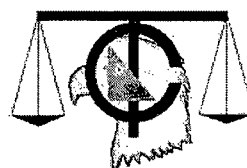
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufruto de la segunda fracción de la Licencia Anual

...///2.-

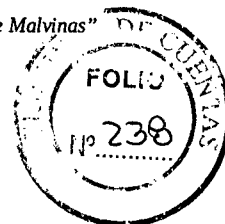


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

Ordinaria del Año 2011 a la agente Mónica NOVAS, Legajo N° 37, en el periodo comprendido entre el 16/04/2012 y el 30/04/2012, ambas fechas inclusive, y excepcionalmente y por única vez la proporción comprendida entre el 01/05/2012 al 06/05/2012, ambas fechas inclusive, fuera del periodo de goce establecido en el Art. 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1100 /2012.-

T.C.P.
Concedido
Control
Cargado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia